



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 5464/2025

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 24/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que dos empleados municipales se encuentran en situación de incapacidad laboral transitoria ILT para un largo período de tiempo y que sus tareas deben seguir ejecutándose, es necesario proceder a la contratación de personal que les sustituyan durante el período de tiempo que permanezcan en la situación descrita. Ello supone un coste para el Ayuntamiento, que no puede ser asumido con cargo a los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Además, con el nombramiento del responsable del Área de Servicios Generales es necesario dotar la aplicación presupuestaria 241.121.01 de los créditos necesarios para asumir la diferencia del importe del complemento específico entre los puestos "Técnico de Contratación" y el nuevo puesto asignado.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente y que cabe efectuar transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria incluida en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente providencia.

SEGUNDO. Que por parte de la Sra. Interventora se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias y proceda a la correspondiente fiscalización.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

